



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 17 diecisiete días del mes de Febrero del año 2017 dos mil diecisiete, celebran el presente Contrato de Prestación de Servicios, por una parte el Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, representado para este acto por el **LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUIN, LIC. NUT. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA Y PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCIA**, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General respectivamente, quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL MUNICIPIO"**, por otro lado los servicios de Renta de Sonido, representada para este acto, por el **C. HIRAM DANIEL LOPEZ BRIONES**, a quien para el sucesivo se le denominará como **"EL PROVEEDOR"**, así mismo los testigos de asistencia **LIC. HELIODORO BERNAL RODRIGUEZ** y **L.E. OSCAR ARTEAGA AYALA** en sus caracteres de Oficial Mayor Administrativo y Tesorero Municipal, mismos que se sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

DECLARA EL MUNICIPIO:

- 1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato.
- 2.- Que en los términos de los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 fracciones I, II y VI y 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del mismo, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al municipio en los contratos que este celebre.
- 3.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, EL MUNICIPIO celebra el presente contrato, con aplicación supletoria del Código Civil para el Estado de Jalisco.
- 4.- Que se encuentra con la personalidad jurídica para celebrar él esté convenio, en virtud de la **Constancia de Mayoría por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, de fecha 14 de Junio del año 2015 dos mil quince.
- 5.- Señala como domicilio legal en la calle Dr. González Madrid en la finca marcada con el número 11 once en esta misma ciudad.
- 6.- Que todos los datos asentados en los generales del presente son correctos.
- 7.- Que es su voluntad solicitar los servicios al EL PROVEEDOR por los servicios de Renta de Sonido e Iluminación que este representa.

Elisa B. Castillo Camarena

